

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 DIC 2020

Proceso No. 11001400305020190114200

Previo a tener en cuenta la renuncia presentada por la apoderada de la sociedad actora, deberá allegar la respectiva comunicación o constancia que se puso en conocimiento tal decisión a la sociedad ALFATELCO S.A.S., conforme lo ordena el art. 76 C.G.P.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 45 de hoy 18 DIC 2020 a las 8:00
a.m. _____ SECRETARÍA.